



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE TACNA

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

N° ~~001-2023~~ -GM - MPT

Tacna, **16 ENE 2023**

VISTOS:

El Informe N° 003-2023-GIO-MPT-TACNA, de fecha 04 de enero 2023, emitido por la Gerencia de Ingeniería y Obras referido al cese y designación del Residente de Obra "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y ESPACIO PÚBLICO EN LA BERMA CENTRAL EN LA AVENIDA ZARUMILLA, EN EL CARRIL DE BAJADA, EN EL TRAMO DE LA AV. JORGE BASADRE OESTE HASTA LA AV. CAPLINA, DISTRITO DE TACNA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA" e Informe N° 006-2023-OGGRH-GM/MPT de fecha 11 de enero de 2023, emitido por la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer los actos de gobierno, administrativos o de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, la Contraloría General de la República, aprueba las Normas que regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, en su numeral 7) del artículo 1°, señala que, "La Entidad designara al Ingeniero Residente, (...)". Asimismo el numeral 8) establece que: "El Ingeniero Residente presentara mensualmente un Informe detallado al nivel correspondiente sobre el avance físico valorizado de la obra, (...)".

Que, en el Numeral del Subnumeral 7.2.2.1. del Numeral 7.2.2 de la Directiva N° 001-2014-OPPyR/MPT, DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA, sobre ejecución de proyectos que señala: "Previo al inicio de la ejecución física, deberá designarse mediante Acto Resolutivo a propuesta del Gerente del Órgano Técnico responsable de la Ejecución del Proyecto (Gerencia de Ingeniería y Obras u otra), y del Sub Gerente de Supervisión, los profesionales Jefe del Proyecto o Residente de Obra e Inspector del PIP".

Que, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, autoriza en el artículo 38° que, las entidades de la Administración Pública podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental en los siguientes supuestos: (a) Trabajos para obra o actividad determinada (b) Labores en proyectos de inversión y proyectos especiales, cualquiera sea su duración.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 463-2022-GM/MPT, de fecha 13 de octubre de 2022, se procede a aprobar el expediente técnico para la ejecución del proyecto de inversión denominado: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y ESPACIO PÚBLICO EN LA BERMA CENTRAL DE LA AVENIDA ZARUMILLA, EN EL CARRIL DE BAJADA, EN EL TRAMO DE LA AV. JORGE BASADRE OESTE HASTA LA AV. CAPLINA, DISTRITO DE TACNA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA" con Código Único de Inversiones N° 2549048, Siendo que la modalidad de ejecución de la obra es por administración directa, encontrándose actualmente en ejecución.

Que, el literal 17.1) del artículo 17° del TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, sobre eficacia anticipada del acto administrativo señala: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción".

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 490-2022-GM/MPT, de fecha 28 de octubre de 2022, se procede a designar como ingeniero residente del mencionado proyecto al Ingeniero Héctor Javier Tarqui Juli, identificado con Registro CIP N° 104758, siendo que mediante Informe N° 003-2023-GIO-MPT-TACNA, de fecha 04 de enero 2023, la Gerencia de Ingeniería y Obras procede a sugerir el reemplazo del residente de obra actual, por el Ing. Hidber Pinto Choqueña Mamani, identificado con Registro CIP N° 172073.





MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE TACNA

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

N° **001-2023** -GM - MPT

Que, con Informe N° 006-2023-OGGRH-GM/MPT de fecha 11 de enero de 2023, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, concluye que el Ing. Hidber Pinto Choqueña Mamani de profesión Ingeniero Civil colegido y habilitado cuenta con 06 años de experiencia, cumple con los requisitos para ser Residente de Obra, asimismo se ha verificado los impedimentos para el acceso a la función pública.

Que, estando a lo expresado Ut Supra, de conformidad con el Informe Técnico expuesto y el Ordenamiento Jurídico vigente de la materia, resulta procedente dar por concluido la designación en las funciones del Residente de Obra al Ingeniero Héctor Javier Tarqui Juli, debiendo asumir funciones el Ingeniero Hidber Pinto Choqueña Mamani; en este extremo corresponde emitir el correspondiente acto administrativo.

Por las consideraciones expuestas, al amparo de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Texto Único Ordenando de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Directiva N° 001-2014-OPPyR/MPT., en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 703-2019-MPT. y contando con el visto bueno de la Gerencia de Ingeniería y Obras, Oficina General de Planeamiento Presupuesto y Modernización Institucional, Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documental y la Oficina General de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA en sus funciones al Ing. HECTOR JAVIER TARQUI JULI, con eficacia anticipada al 03 de enero de 2023, como RESIDENTE DE OBRA del proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y ESPACIO PÚBLICO EN LA BERMA CENTRAL DE LA AVENIDA ZARUMILLA, EN EL CARRIL DE BAJADA, EN EL TRAMO DE LA AV. JORGE BASADRE OESTE HASTA LA AV. CAPLINA, DISTRITO DE TACNA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", designado con Resolución de Gerencia Municipal N° 490-2022-GM/MPT de fecha 28 de octubre de 2022, agradeciendo los servicios prestados a la entidad, debiendo hacer la entrega de cargo conforme a Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, al Ing. HIDBER PINTO CHOQUEÑA MAMANI, con eficacia anticipada al 04 de enero de 2023 con C.I.P. N° 172073, como RESIDENTE de la obra: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y ESPACIO PÚBLICO EN LA BERMA CENTRAL DE LA AVENIDA ZARUMILLA, EN EL CARRIL DE BAJADA, EN EL TRAMO DE LA AV. JORGE BASADRE OESTE HASTA LA AV. CAPLINA, DISTRITO DE TACNA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA".

ARTICULO TERCERO: PRECISAR que el profesional designado en el Artículo Segundo de la presente Resolución, deberá cumplir con las funciones y responsabilidades determinadas en la Directiva N° 001-2014-OPPyR/MPT, DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PUBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA y las disposiciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1252 que crea el SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia de Ingeniería de Obras, Oficina General de Supervisión de Inversiones, Oficina General de Administración y Finanzas y Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, la implementación y cumplimiento de la presente Resolución conforme a sus atribuciones.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Atención Documentaria la publicación de la presente Resolución en el portal electrónico de la Municipalidad Provincial de Tacna; www.munitacna.gob.pe/normas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
ING. ADM. CESAR I. CORNEJO FUENTES
GERENTE MUNICIPAL

C.c. Archivo
GIO
OGPPyMI
OGGRH
OGACyGD
Interesado
CICFI

